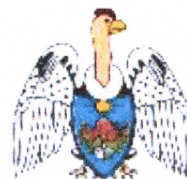




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 23 de Febrero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 158 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 21-2016-MPSCH, establece que *“El Área Técnica Municipal - ATM, es el órgano de línea encargada de ejecutar y operar los servicios de agua y saneamiento en la jurisdicción de la municipalidad. Está a cargo de un profesional, jefe de área, a tiempo completo y con experiencia demostrada, que depende de la División de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento”*; siendo necesario la designación del responsable;

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para designar y cesar, nombrar y contratar, cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los servicios de agua y saneamiento al señor CRISTIAN DELMAR MURGA VELÁSQUEZ, Ingeniero Ambiental, identificado con DNI N° 70324721, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, con efectividad a partir del 01 de Febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al profesional designado el contenido de la presente Resolución, para que desarrolle el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE